

PMM/AGM/CAG/soz

DIRECCIÓN REGIONAL ATACAMA

RESOLUCIÓN EXENTA

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
11-08-2022	00006
COPIAPÓ	

DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS INDIVIDUALES A LA “PRIMERA CONVOCATORIA 2022, PAR CHILE APOYA COMUNA DE FREIRINA”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN - PAR”, DETERMINA SU FOCALIZACIÓN, Y DISPONE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE AOI PARA SU ADMINISTRACIÓN.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se registró Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; el instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron regularizadas por Resolución (A) N°23, de 2021, de Corfo; la Resolución (A) N° 55 de 2022, de Corfo, que aprobó texto de las Bases de la Tipología de Intervención “PAR Chile Apoya”; la Resolución TRA N° 58/206/2019, que me nombra Director(s) Regional de Corfo en la Región de Atacama; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. El instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron regularizadas por **Resolución (A) N°23**, de 2021, de Corfo.
2. La **Resolución (A) N°55**, de 2022, que aprobó texto de las Bases de la Tipología de Intervención “PAR Chile Apoya”.
3. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior que aprobó la Tipología de Intervención, en su numeral 8, establece que las convocatorias regionales serán dispuestas por el Director Regional o el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional, según corresponda, quienes mediante resolución, podrán disponer la apertura del proceso de postulación de los proyectos individuales a la convocatoria,



focalizar la postulación territorial o temáticamente, y disponer el inicio del proceso de selección del/de los Agente(s) Operador(es) Intermediario(s) que los administrarán.

4. Que, la Dirección Regional de Corfo para la Región de Atacama, en el marco de la tipología de intervención “PAR Chile Apoya”, dispondrá una Convocatoria para postular proyectos individuales, bajo la modalidad de postulación permanente, la que focalizará territorialmente.
5. La convocatoria se focalizará territorialmente en proyectos que se materialicen en la comuna de Freirina, postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en dicha comuna, medida que se justifica en la necesidad de apoyo a la reactivación de empresas que realizan actividades productivas en dicho territorio.
6. Que, por este acto, además, se designará una comisión evaluadora para el proceso de selección de un Agente Operador Intermediario, para la administración de los proyectos individuales.
7. Que la presente Resolución fue visada por el Gerente de Redes y Territorios, vía correo electrónico, con fecha 09 de agosto de 2022.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** el llamado regional a la “**Primera Convocatoria 2022, PAR Chile Apoya comuna de Freirina**”, en el marco del instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, bajo la modalidad de **postulación permanente**, cuyas características principales son las siguientes:

- a) El objeto de esta Tipología es apoyar a contribuyentes que pertenezcan al sector de micro, pequeña y medianas empresas, en la recuperación de su potencial productivo y de su gestión, a través del financiamiento de proyectos individuales, que contemplen capacitaciones, planes de negocio, consultorías, asistencia técnica, capital de trabajo y/o proyectos de inversión.
- b) Para la presente convocatoria se dispondrá de **hasta \$88.000.000.- (ochenta y ocho millones de pesos)** para la aprobación y asignación de recursos de proyectos individuales, incluyendo su administración y costos de garantía. Estos recursos serán asignados al AOI seleccionado.
- c) Para comprobar el requisito de ventas anuales, las que se exigirán en un rango superior a las UF 0 (cero unidades de fomento) e igual o inferior a las UF 100.000. (cien mil unidades de fomento), se verificará distintas fuentes de información, según el orden establecido en las Bases de la Tipología.

Para estos cálculos se utilizará el valor de la Unidad de Fomento del 31 de diciembre de 2021: \$30.991,74.-

- d) Por la supervisión y administración de cada Proyecto Individual, Corfo pagará al AOI hasta un 6,9% del monto total de financiamiento de Corfo adjudicado.
- e) La focalización de la presente convocatoria será la siguiente:

Focalización territorial:

Los/as postulantes deberán tener domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos- SII en la comuna de Freirina y los proyectos deberán ejecutarse en esta comuna.



2.- INVÍTASE a los Agentes Operadores Intermediarios, en adelante AOI, habilitados para administrar proyectos en esta región, para postular a la administración de los proyectos que se aprueben en el marco de la **“Primera Convocatoria 2022, PAR Chile Apoya comuna de Freirina”**.

- a) Atendido los montos disponibles y la necesidad de agilizar la entrega del apoyo requerido, se seleccionará a **un Agente Operador Intermediario**.
- b) El plazo para hacer consultas vencerá el día 19 de agosto de 2022, a las 15:00 horas, y ellas se deberán dirigir al correo electrónico victoria.zepeda@corfo.cl
- c) La presentación de los antecedentes del Agente Operador Intermediario se efectuará a través del **Sistema de postulación de Corfo**, al que se deberá ingresar el Formulario de Presentación de sus Antecedentes, acompañando los documentos que allí se requieren.

Los documentos adjuntos a la postulación deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos tales como .doc, .xls, .pdf, etc.
- d) El plazo para presentar sus antecedentes vencerá el día 24 de agosto de 2022, a las 15:00 horas.
- e) En su postulación, el AOI deberá indicar el costo aproximado de la garantía que deberá entregar a Corfo, en el evento de que solicite anticipo del todo o parte de los recursos que administrará.
- f) A los AOI se les remitirá por correo electrónico la carta de invitación, y tanto el Formulario de Postulación de sus Antecedentes como la Ficha del Programa se encontrarán disponibles en el sitio web de Corfo (www.corfo.cl).

3.- El AOI seleccionado deberá apoyar de forma eficiente y eficaz a los beneficiarios y presentar informes, en los plazos que se definan en el convenio, a la Dirección Regional de Corfo con toda la información, señalando, entre otros, los avances registrados en la administración y ejecución de los Proyectos Individuales, los anticipos y recursos reembolsados, así como los eventos próximos en que se efectuarán éstos, los Proyectos Individuales desistidos o no formalizados, así como los principales obstáculos observados en su trabajo.

Estos Informes periódicos no liberan al AOI de la obligación de incluir estos Proyectos Individuales en las rendiciones trimestrales que habitualmente debe desarrollar.

4.- DESÍGNASE las personas que a continuación se indican, conforme el Numeral 8 de las Bases que regulan la Tipología, en el marco de la **“Primera Convocatoria 2022, PAR Chile Apoya comuna de Freirina”**, como integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso de selección del Agente Operador Intermediario:

- i. Victoria Alejandra Zepeda Farías, Ejecutiva técnica de la Dirección Regional de Corfo Atacama.
- ii. Hernán Andrés Kong Mac-Lean, Ejecutivo técnico de la Dirección Regional de Corfo Atacama.
- iii. Carla Zulema Yáñez Cortés, Ejecutiva técnica de la Dirección Regional de Corfo Atacama.

5.- A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases de la Tipología “PAR Chile Apoya”, aprobadas por Resolución (A) N°55, de 2022, de Corfo, y aquello dispuesto en Instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, regularizado por la Resolución (A) N°23, de 2021, y aquello dispuesto en el



Reglamento de Agentes Operadores Intermediarios, aprobado por Resolución (A) N°22, de 2018, de Corfo.

6.- Publíquese el aviso correspondiente en un diario digital y en el sitio web www.corfo.cl, que contenga la información señalada en las Bases de la Tipología y despáchese la invitación a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en esta región por correo electrónico, si así lo hubieren autorizado.

Anótese y archívese,

PEDRO MATURANA MONÁRDEZ
Director (s) Regional
Corfo Atacama

Resolución Exenta suscrita mediante firma electrónica avanzada por **Pedro Maturana Monárdez, Director Regional (S) de Corfo Atacama.**

